

AUTORIZACION DE LIBROS

Este trámite únicamente se puede hacer de forma virtual a través del E portal.

PASO 1: Pagar en la Agencia de BANRURAL en el Registro Mercantil o cualquiera de sus agencias, o en línea Q 0.20 por cada hoja del libro que se trate con el código 029.

Documentos para subir al portal:

- ✓ Carta de autorización.
- ✓ Dpi de quien solicita
- ✓ Dpi de quien autoriza

Formularios que se llenan en E portal debidamente firmados. (firma autógrafa o firma electrónica avanzada)